



Solicitantes de Access-A-Ride: ¿De qué manera lo afecta el acuerdo?

¿Cuál es el acuerdo?

El 13 de septiembre de 2016, un tribunal de la justicia federal aprobó el acuerdo relacionado con una demanda colectiva iniciada por clientes de Mobilization for Justice (MFJ) en contra de NYC Transit ("NYCT"). El acuerdo cambia políticas injustas de Access- A-Ride ("AAR") que afectaban a miles de neoyorquinos con incapacidades.

¿De qué se trató la demanda?

Muchas personas con incapacidades necesitan el AAR para trasladarse. Pero a muchos de los clientes de MFJ se les denegó el servicio de AAR. Antes del acuerdo, muchas personas no sabían por qué se les denegaba a tiempo para apelar. Esto es porque NYCT envió la misma carta a todos los que les denegó el servicio. NYCT tampoco les informó a las personas cómo obtener su registro de la evaluación de AAR. Si se les preguntaba, NYCT decía que debían pagar por obtener este registro. NYCT frecuentemente no proporcionó los registros antes de la fecha límite para apelar. Además, cada vez que NYCT le denegó o redujo el nivel de servicios de AAR a un usuario actual que estaba solicitando nuevamente o re-certificando el servicio, esa decisión entraba en vigor inmediatamente. De esa forma, las personas no podían usar el servicio de AAR para ir a una apelación presencial. Nosotros demandamos a NYCT porque estas políticas, y otras, violan la Ley para estadounidenses con Incapacidades, y otras leyes.

¿De qué manera me afecta el acuerdo?

- Si NYCT le deniega su solicitud, le enviará una copia de su Formulario de Denegación con la carta de la decisión. El Formulario de Denegación proporciona un resumen personalizado de las razones por las cuales se le denegó el servicio que pueden ser de utilidad si usted decide apelar dicha decisión.
- Si NYCT le deniega su solicitud o determina que reúne los requisitos condicionalmente, usted puede obtener su registro de la evaluación, gratuitamente, a los 30 días de pedirlos.
- Si usted usa AAR actualmente, y NYCT finaliza o reduce el nivel de los servicios cuando solicite el servicio o re-certifique, esa decisión no entra en vigor inmediatamente. Por el contrario, usted puede continuar usando AAR con el mismo nivel de servicios durante 60 días, hasta que la fecha límite de apelar finalice, o si usted presenta una apelación, hasta que la apelación sea resuelta.
- Si NYCT le niega su apelación, usted puede obtener su registro de apelación interno, gratuitamente, a los 30 días de pedirlo. Este proceso, junto con información de cómo disputar la denegación ante el tribunal, estará explicado en la carta de denegación de su apelación.

Para denunciar un problema con sus derechos según este acuerdo, o para obtener más información sobre el acuerdo, llame a Mobilization for Justice at (877) 417-2427.

Descargo de responsabilidad: Esta hoja informativa ofrece información general para los residentes de la ciudad de Nueva York, y NO constituye asesoría legal.